



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

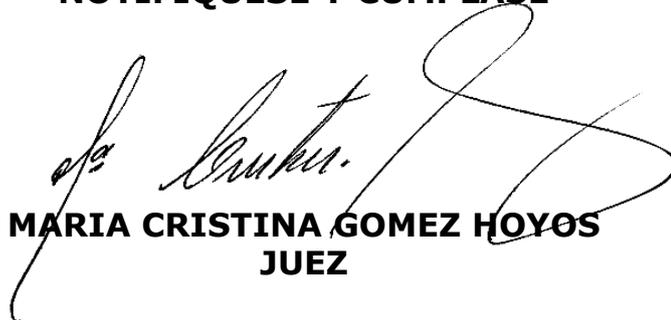
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo quince de dos mil veintitrés

PROCESO: Verbal- Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE: Carlos Alberto Caro Muñoz
DEMANDADO: María Consuelo Hernández Gaviria
RADICADO: 05001-31-10-011- 2023-0017-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Incorpora aceptación del cargo

Aceptado el cargo por el curador ad-litem designado a través de auto de marzo 06 de 2023 a la parte demandada dentro del proceso de la referencia, incorpórese el mismo al proceso y remítasele al correo electrónico que registra en su memorial de aceptación del cargo, la demanda y el auto mediante el cual se admitió la demanda para que proceda de conformidad dentro del término establecido por ley.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado, vencido este, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b05200230e52c1f621c06d0bfd87d14b16a88e96974ec3eedac373f25f2326**

Documento generado en 16/03/2023 10:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>